

Autor (a):
Diana Milena Pacheco
Blanco

Asesores:
Katyana Milena Bernier
Cervantes.
Luz Mary Garcia Agudelo.

**Facultad De Ciencias De
La Salud.**
Santa Marta D.T.C.H
2021-1

**CONECTADOS: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA SEXUAL DIRIGIDOS A PADRES, DOCENTES Y
ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
CIUDAD DE SANTA MARTA DESDE EL CENTRO DE
ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL.**



INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PROGRAMA DE PSICOLOGIA:
“CONECTADOS: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL
DIRIGIDOS A PADRES, DOCENTES Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA DESDE EL CENTRO DE
ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL”

DIANA MILENA PACHECO BLANCO

ESTUDIANTES

KATYANA MILENA BERNIER CERVANTES

TUTORA DE PRACTICA

LUZ MARY GARCIA AGUDELO

TUTORA EMPRESARIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ZONAL SUR, SANTA MARTA – CAIVAS

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

2021-1

SANTA MARTA, MAGDALENA

TABLA DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica	3
3. Diagnóstico.....	7
4. Planteamiento Del Problema Y Justificación.....	9
5. Marco Institucional	11
6. Objetivos	21
7. Marco Teórico	22
8. Plan De Trabajo O Propuesta	29
3. Operacionalización De La Propuesta	32
4. Resultados De La Propuesta Y Análisis.....	37
6. Actividades Complementarias Al Proyecto	39
7. Anexos.....	41
8. Referencias Bibliográficas	44

1. FICHA TÉCNICA

<i>Título del proyecto</i>	Conectados: promoción y prevención de la violencia sexual dirigidos a padres, docentes y adolescentes en instituciones educativas de la ciudad de santa marta desde el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual
<i>Área de incidencia</i>	Psicología jurídica/Forense
<i>Objetivo General</i>	Desarrollar estrategias de prevención y promoción en el tema de violencia sexual dirigidos a padres, docentes y estudiantes de básica secundaria en instituciones educativas de la ciudad de Santa Marta, que permitan el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y activación del saber sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia.
<i>Organización</i>	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Zonal 01, Santa Marta – CAIVAS (Centro de atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual).
<i>Departamento</i>	Magdalena
<i>Ubicación</i>	Edificio San José, Segundo piso, Cra. 13 #22-19 Santa Marta, Magdalena.
<i>Jefe Inmediato</i>	Leonardo Muñoz Revuelta
<i>Cargo</i>	Defensor de Familia
<i>Tutora</i>	Katyana Milena Bernier Cervantes (Tutora de práctica) Luz Mary García Agudelo (Tutora Empresarial)
<i>Coordinador de practica</i>	Adrián Stick Alcala Olmos
<i>Duración</i>	6 meses

Resumen

La violencia sexual es de los problemas que más están presente en los niños, niñas y adolescentes en Colombia Según el *Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses* (2020), se han practicado 7.544 exámenes médicos legales por presunto delito sexual que representan el 43,49 por ciento de las lesiones fatales en el país, afectando la vida familiar, personal y parte de sus entornos tales como lo educativos, por esta razón, en el presente trabajo se aborda herramientas de promoción y prevención, empoderando en la garantía de derecho a la integridad y creando conciencia, fomentando la participación, la empatía, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas en el ámbito educativo y familiar que permitan abordar de forma apropiada las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia a adolescentes, padres y docentes identificando las situaciones.

Para esto, se desarrolló un plan de intervención llamado “Conectados: promoción y prevención de la violencia sexual dirigidos a padres, docentes y adolescentes en instituciones educativas de la ciudad de santa marta desde el centro de atención integral a víctimas de violencia sexual”. a partir del cual surgieron los resultados, conclusiones y sugerencias.

2. INTRODUCCIÓN

El presente escrito realizado desde la práctica profesional de la estudiante Diana Milena Pacheco Blanco en el centro atención integral de abuso sexual (CAIVAS) con apoyo del Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar (ICBF), crea un proyecto de abordaje en promoción y prevención dirigido a padres, docentes y estudiantes básica secundaria en instituciones educativas de la ciudad de Santa Marta desde la necesidad de generar herramientas, crear conciencia, fomentarán la participación, la empatía, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas en el ámbito educativo y familiar que permitan abordar de forma correcta las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia, en caso de enfrentar tal situación.

El siguiente proyecto tiene como objeto desarrollar estrategias de prevención en estudiantes de básica secundarias, que actualmente están entre la edad de 12 a 17 años (adolescentes) abarcando la importancia de la seguridad de la información personal, cuidados familiares y personales, riesgos que los rodean, comunicación asertiva con padres y cuidadores, entidades de apoyos que permitan que el estudiante genere herramientas de prevención, fomente la participación y acción comunitaria que contribuyan al proceso de su desarrollo personal y social frente a la violencia sexual que se presenta en su comunidad.

Activación del saber para padres y docentes sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia como forma de prevención y promoción en el desarrollo familiar, educativo y comunitario que permitan que este sea un canal de apoyo y práctica reflexiva frente a la violencia sexual que se presenta en su comunidad permitiendo centrarse en la protección y cuidado de los adolescentes,

fortaleciendo de manera integral las necesidades y problemáticas que se ven expuestas entorno a la problemática en sus lugares de vivienda y trabajo, conectando de manera unificada a los padres, docentes y estudiantes para enfrentar y trabajar en prevenir y promocionar la violencia sexual en pro de un mejoramiento comunitario, que se convertirá en un cambio social.

Para lo cual se crearon herramientas de apoyo tales como la cartilla de “Ruta De Activación Para La Atención Integral De La Violencia Sexual En Niños, Niñas Y Adolescentes” dirigidas a padres, docentes y administrativos que se centra en las rutas específicas en tres sectores: salud, protección y justicia. Que permitirán la identificación y comprensión de las competencias de las diferentes instituciones responsables de la prevención, identificación, atención, protección y reparación de los delitos de violencia sexual, que se presentara de forma virtual y presencial en la dependencia del CAIVAS, dispuesta para aquellos que la necesiten.

La cartilla “Guia de actividades dirigido a adolescentes de básica secundaria” que se centra en la prevención de la violencia sexual donde se expondrán tres temas como el conocimiento de la violencia sexual y sus generalidades, la importancia del acercamiento a la corporalidad, enmarcado en el desarrollo de su ciclo vital, el adolescente como sujeto de derecho y sus garantías, donde se explican paso a paso como se realizan los talleres para que el practicante o autoridades que la necesiten puedan tenerla como guía para el cumplimiento del desarrollo de la promoción y prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes,

3. DIAGNÓSTICO

A causa de la emergencia sanitaria declarada por pandemia del COVID-19, El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar desde CAIVAS, llevará a cabo el proyecto “Conectados: promoción y prevención de la violencia sexual dirigidos a padres, docentes y adolescentes en instituciones educativas de la ciudad de santa marta desde el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual”.

En primer momento en el desarrollo de la práctica se utilizó como herramienta de recopilación de datos actividades dispuesta en la dependencia tales como seguimientos, apoyo en la realización de conceptos para fallos y actualización de información de documentos con guía de la tutora empresarial la Doc. Luz Mary García donde se trabajó los meses de Agosto, septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del 2020 y mediante observación directa desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre del 2021 se pudo verificar que aproximadamente entran entre 20 a 25 casos a la semana de violencia sexual en el Centro De Atención Integral De Abuso Sexual (CAIVAS), de los cuales un porcentaje alto de víctimas son estudiantes de básica secundarias en barrios de la ciudad de Santa Marta.

Se observó las necesidades de generar herramientas de prevención que los adolescentes de las instituciones puedan utilizar para crear conciencia, fomentarán la participación, la empatía, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que permitirán ayudar aquellos que en algún momento enfrente esta problemática.

Además de activar el saber y el debido proceso para padres, docentes y administrativos de las instituciones sobre las rutas de atención integral de la violencia sexual en Colombia.

Según Ortiz M. en 2010 quien referencio a Bronfenbrenner (1994) vio el ambiente como una serie de estructuras interconectadas. Donde el niño, niña ya adolescente es el centro de la esfera, luego las conexiones más cercanas son el ambiente inmediato compuesto por los miembros de la familia, de la escuela y los pares.

Demostrando así que enfocarse en realizar esfuerzos de prevención a estos niveles puede ser importante para detectar la ocurrencia, para reducir la incidencia de nuevos casos y educar a potenciales víctimas contra la violencia sexual.

Otros autores tales como Poo A, Obreque A & Matamala A. (2002) refieren la importancia de las redes de apoyo, ya que las prácticas en redes permiten movilizar a todo recurso profesional, institucional y familiar existente, ayudando a satisfacer las necesidades de los miembros de una comunidad de forma solidaria y “autogestora”.

Dejando en claro que no solo es de gran relevancia trabajar directamente con el niño, niña o adolescente, sino que el apoyo de redes familiares y escolares son de igual importancia y permitirán que haya un fortalecimiento de las competencias ciudadanas, personales y familiares que permitirán que se trabaja de forma individual generando un cambio social en sus entornos.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

La violencia sexual es de los problemas que más están presente en los niños, niñas y adolescentes en Colombia, Según el *Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses* (2020), se han practicado 7.544 exámenes médicos legales por presunto delito sexual que representan el 43,49 por ciento de las lesiones fatales en el país.

Durante la pandemia COVID 19, ha aumentado los casos y en especial como consecuencia del confinamiento, donde las víctimas conviven con sus victimarios en la mayoría de los casos. Según los datos recaudados en *Medicina Legal* (2020), en esta época de pandemia en el país se han presentado 10.056 casos de abusos contra niñas, 3.028 contra adolescentes y 3.296 contra menores entre los 6 a los 11 años y recalco que los números pueden ser mayores, cada 22 minutos se reporta ante las autoridades un abuso contra un menor cuando antes y comparado con el año anterior la estadística señalaba que se denunciaba un caso cada 24 horas.

Según lo desarrollado en el proceso de la práctica, se pudo observar que aproximadamente entran entre 20 a 25 casos a la semana de abusos en el centro de atención integral de abuso sexual (CAIVAS) en Santa Marta, pero debido al resguardo de la información y protección de la misma, fue difícil agregar cifras estadísticas exactas a nivel del distrito de Santa Marta. Pero dejando en claro que la violencia sexual es un problema que está afectando notablemente la vida de los niños, niñas y adolescentes en la ciudad, generando grandes afectaciones a nivel social, familiar, personal de aquellos que en algún momento se ven relacionados en estos abusos directa o indirectamente.

El presente proyecto surge desde una necesidad observada en el contexto presente en la ciudad y como desde el centro de atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual

(Caivas) con apoyo del Instituto Colombiano del bienestar familiar (ICBF), desde entidades que velan por garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, generando herramientas que permitan la protección y cuidado de ellos.

Desde esta necesidad, la estudiante de psicología de la universidad del Magdalena en aras de prácticas profesionales crea la propuesta de promoción y prevención del abuso sexual infantil para docentes, padres y adolescentes en instituciones educativas de la ciudad de Santa Marta desde el Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar, como medida para abordar las necesidades de la problemática existente orientadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas y activación del saber sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia a través de actividades por medio de la virtualidad que creara conciencia, fomentaran la participación, la empatía, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que permitirán como persona ayudar aquellos que en algún momento enfrente esta problemática.

A través de la propuesta se contribuye positivamente a los docentes, padres y adolescentes, permitir activar nuevos conocimientos y fomentar el fortalecimiento personal, familiar y comunitario en la comunicación asertiva y la práctica reflexiva la problemática, mediante de actividades sugeridas que han sido expuestas a través del proyecto, estas se pueden poner en práctica con los miembros de sus familias desde sus casas donde se pueden replicar y crear redes de comunicación de la información, permitiendo de esta forma desarrollar las habilidades y competencias ciudadanas pertinentes que permitirán la formación integral y personal de la comunidad en instituciones educativas como los docentes, padres y adolescente de básicas secundarias y medias vocacionales que están en riesgo frente a esta problemática.

5. MARCO INSTITUCIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

El Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud; y su objetivo es propender y fortalecer la integración, el desarrollo armónico de la familia y proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos; para ello desarrolla acciones de prevención y de protección. Adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

MISIÓN

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

VISIÓN

Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

OBJETIVO ESTRATEGICO

El ICBF se propone los siguientes objetivos:

-  Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
-  Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
-  Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
-  Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
-  Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
-  Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
-  Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
-  Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

VALORES

Los valores del ICBF que guía en cuanto al ser y el obrar de la vida personal e institucional son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Integridad y Servicio.

 Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad y cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud para favorecer el interés general.

 Respeto: Trato de manera digna a todas las personas, las reconozco y valoro con sus virtudes y aspectos a mejorar sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición

 Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi función como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono diariamente, buscando siempre mejorar su bienestar

 Diligencia: Cumpro los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

 Justicia: Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

 Integridad: Actuó en coherencia con los objetivos de la Entidad y los siento como propios, estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que se puedan presentar al Instituto a un equipo de trabajo o a una persona, anteponiendo las metas e intereses comunes a mis intereses personales sin esperar nada a cambio.

 Servicio: Dirijo mis acciones a la satisfacción de las necesidades de los usuarios internos y externos de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas al Instituto.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ORGANIZACIÓN ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud; y su objetivo es propender y fortalecer la integración, el desarrollo armónico de la familia y proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos; para ello desarrolla acciones de prevención y de protección.

Su trayectoria histórica, iniciada en 1968, ha atravesado por tres periodos. El primero va desde su fundación (1968) hasta la promulgación de la ley 27 en 1979. Estos años estuvieron marcados por la construcción y definición de sus programas, pero también por la inestabilidad y el desorden administrativo. El segundo comprende la primera mitad de los años ochenta, y se caracteriza por la reorganización institucional. Desde 1986 hasta hoy, el tercero; aquí la expansión y el desarrollo institucional explican la dinámica del ICBF. La fractura institucional surgió con el origen mismo del ICBF. La ley 75 de 1968 que creó al Instituto, incorporó la División de Menores del Ministerio de Justicia para formar la Dirección de Menores, y el Instituto Nacional de Nutrición, para crear la División de Nutrición. Con éstas, la estructura organizacional desde el principio prefiguró las dos grandes áreas en que está dividido el organigrama actual: la de Servicios y la de Apoyo. Considerando que la violencia intrafamiliar, sexual y de género por su magnitud y efecto es un problema de Salud Pública y que el 55% de hogares desplazados tienen jefatura femenina, así como la íntima relación entre el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y este tipo de violencias, la OIM coopera para fortalecer la capacidad de respuesta de los Sectores Salud, Protección, Justicia y Ministerio Público, para atención integral y

monitoreo de servicios a víctimas e intervención a agresores/as, así como para promoción del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

CAIVAS

la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

Al CAIVAS, pueden acceder aquellas personas víctimas de delito contra la libertad sexual y dignidad humana, que requieran atención en las áreas de psicología, trabajo social, jurídica, médico legal y de protección, y agilización del procedimiento legal de manera que se produzca el restablecimiento de derecho y se activen los mecanismos de prevención del delito.

Enfocan su actividad hacia el trato digno a las niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas dentro de las actuaciones procesales, con el fin de evitar su doble victimización

El CAIVAS tiene como objetivo gestionar de manera activa las acciones encaminada a la promoción de los derechos y la prevención de las personas víctimas de violencia sexual.

El Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual, CAIVAS, es un espacio físico dotado de tecnología de punta (cámara de Gesell), equipo inmobiliario y talento humano especializado de las instituciones que forman parte del proceso de atención

integral a las víctimas de violencia sexual, en especial a niños, niñas y adolescentes, que tiene como propósito fundamental “brindarles una respuesta oportuna, eficaz, reparadora. Se acude entonces a la realización de una sola entrevista en la cámara de Gesell, donde se recogen las pruebas judiciales necesarias en contra del agresor y se gestiona el acceso a salud, educación y protección, beneficios a que tienen derecho las víctimas”.

Esta respuesta reparadora e integral que se brinda en CAIVAS, apunta a evitar la revictimización de las personas atendidas, y el apoyo para la restitución y garantía plena de sus derechos a través de:

 Procesos específicos de atención: para que las víctimas y sus familias tengan procesos de atención diferenciados del resto de los casos que atiende la Fiscalía.

 Acompañamiento permanente: las víctimas reciben apoyo en todo momento de personas sensibles, conocedoras del tema y de los procedimientos que los orienten y les faciliten las gestiones.

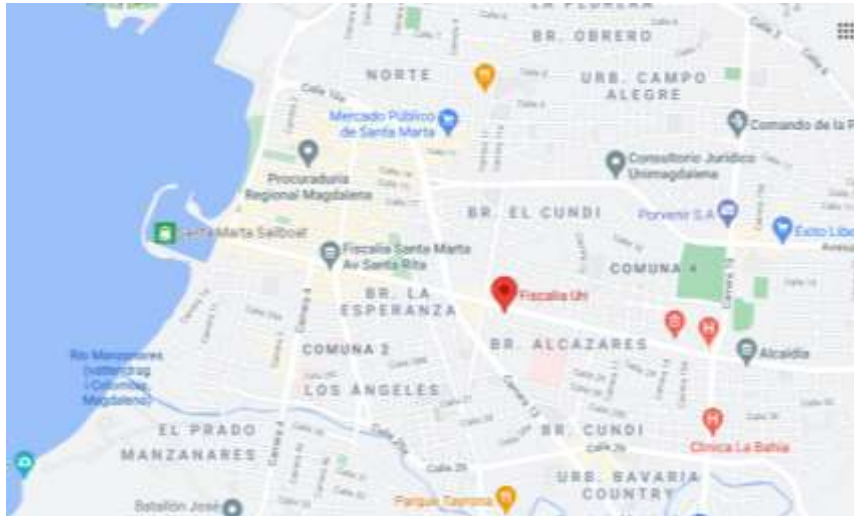
 Garantía de apoyo psicológico: facilitando procesos de elaboración de la experiencia, reparación interior, reestructuración interior, acompañamiento psicosocial, entre otros.

 Utilización de espacios adecuados para la atención: diseñados con miras a disminuir al mínimo las entrevistas a que son sometidas las víctimas del abuso sexual.

 Reducción de gestiones, desplazamientos y tiempos: para disminuir la impunidad e incentivar la denuncia.



Acción interinstitucional: las instituciones actúan de manera integral, aportando tanto sus competencias como sus saberes.



Fuente: Google maps

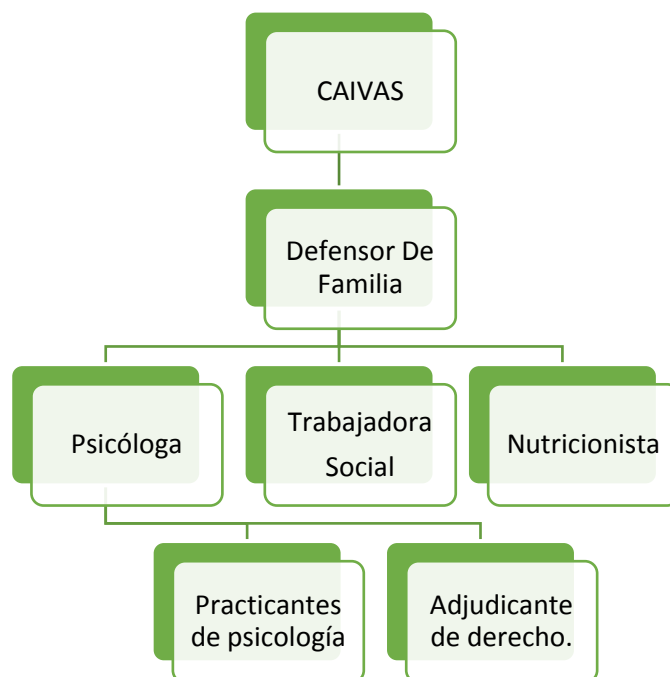
Ubicado en Fiscalía Uri Edificio San José, Segundo piso, Cra. 13 #22-19 Santa Marta, Magdalena.

POBLACIÓN ATENDIDA Y CARACTERÍSTICAS

La población atendida en CAIVAS son Niños, niñas (0 a 11 años) y adolescentes (12 a 18 años) quienes han sufrido experiencias de violencia sexual, abuso sexual, explotación sexual comercial y/o trata de personas con fines de explotación sexual comercial siendo el o los victimarios mayores de 18 años.

La atención de beneficiarios en cada entidad territorial debe responder a las características y necesidades particulares de los niños y las niñas en primera infancia, según el proceso de focalización y los requerimientos establecidos por el ICBF, buscando siempre

el respeto por la diversidad y las características particulares de los niños, sus familias y comunidades.



En el proceso de atención integral a víctimas de delitos sexuales participan las diferentes instituciones que integran el sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):

- ✚ Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
- ✚ Fiscalía General De La Nación
- ✚ Policía Nacional
- ✚ Policía Judicial, Cuerpo Técnico De Investigación (CTI)
- ✚ Instituto Nacional De Medicina Legal
- ✚ Personería
- ✚ Comisaria De Familia
- ✚ Instituciones del sector salud (hospitales, EPS, IPS, ARS, entre otras)
- ✚ Instituciones Del Sector Educativo



Secretaría De Educación



Instituciones Operadoras Y Entidades Contratistas

Como se observa, la presentación de la denuncia puede efectuarse frente a varias de las autoridades acabadas de mencionar, de tal manera que quien desee presentarla o quien está obligado a ello, posee varias opciones entre las cuales escogerá una.

La ley 1146 de 2007 Expide normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Crea adscrito al Ministerio de la Protección Social, el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, como órgano consultivo de coordinación interinstitucional y de interacción con la sociedad civil organizada.

1. El ministro de la Protección social, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El ministro de Educación Nacional, o su delegado.
3. El Ministro de Comunicaciones, o su delegado.
4. El director del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar quien ejercerá la Secretaría Técnica.
5. El fiscal General de la Nación, o su delegado.
6. El procurador General de la Nación, o su delegado.
7. El defensor del Pueblo, o su delegado.
8. El director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
9. La Policía Nacional.

10. El Consejo Superior de la Judicatura, o su delegado.

11. Un representante de las Asociaciones Colombianas de Psiquiatría, Psicología, Pediatría, Sexología, quien será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que regirán el Consejo.

12. Un (1) representante de las organizaciones no gubernamentales que tengan por finalidad la prestación de servicios de protección de los niños, niñas y adolescentes, que será elegido entre ellas por cooptación y cuya participación será rotativa de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos que regirán el

13. Consejo

Señala la obligación del Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados, en caso de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Establece las medidas que deberán adoptarse en los establecimientos educativos, para prevenir el abuso sexual de los menores.

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar estrategias de prevención y promoción en el tema de violencia sexual dirigidos a padres, docentes y estudiantes de básica secundaria en instituciones educativas de la ciudad de Santa Marta, que permitan el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y activación del saber sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

 Empoderar a docentes, administrativos y padres en la garantía de derechos a la integridad, identificando situaciones de riesgos y activando de manera inmediatas las rutas, tales como ruta en salud, justicia y protección.

 Sensibilizar a los adolescentes de básicas secundarias en el yo como sujeto de derechos, identificando su cuerpo, las situaciones de riesgos y fortaleciendo sus habilidades como ciudadano que permitan prevenir la violencia sexual en sus entornos.

 Brindar herramientas de prevención a adolescentes de básicas secundarias sobre el tema de violencia sexual y las consecuencias física, emocional y social que están generan.

 Fomentar el fortalecimiento personal, familiar y comunitario en la comunicación asertiva y la práctica reflexiva sobre la violencia sexual en padres y adolescentes en el entorno familiar.

7. MARCO TEÓRICO

Violencia Sexual: la OMS y OPS (2003) definen la violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona". Es necesario aclarar que no todas las formas en que se manifiesta la violencia sexual son delitos, aunque la mayoría de ellas han sido recogidas por el Código Penal Colombiano.

Partiendo de esta definición y del marco normativo internacional y nacional de los derechos humanos es posible definir los subtipos, formas o modalidades en que se presenta la violencia sexual de la siguiente forma:



Acceso Carnal: Acceso carnal mediante cualquier forma de violencia o coerción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, acceso carnal abusivo con menores de catorce años. (Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, Artículos 205, 207, 208, 2010).



Actos Sexuales: Actos sexuales diversos del acceso carnal (no existe penetración) mediante cualquier forma de violencia o coerción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, acceso carnal abusivo con menores de catorce años. (Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, Artículos 206, 207, 209, 2010).



Acoso Sexual: Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas

físicas de tipo sexual. (Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, Artículo 210 A, adicionado por el artículo 29 de la Ley 1257 de 2008)

 **Matrimonio Temprano:** El matrimonio temprano comprende toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son menores de edad. (Corte Constitucional, Sentencia C507 de 2004, Recomendación General 21 de 1994 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, UNICEF)

 **Esclavitud Sexual:** Forma de violencia mediante la cual se limita la autonomía, la libertad de movimiento, el poder de decidir sobre las actividades sexuales y se hace uso del atributo al derecho de propiedad para que una niña, un niño o adolescente realice actos de naturaleza sexual. Podría ser constitutivas de delitos como trata de personas o explotación sexual comercial y concursar eventualmente con otro tipo de delitos como la tortura y el genocidio. (Estatuto de Roma, 1998)

 **Esterilización Forzada:** La anticoncepción quirúrgica de menores de 18 años se encuentra prohibida en el artículo 7 de la Ley 1412 de 2010, prohibición reiterada por la Resolución 1904 de 2017 respecto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Parágrafo art. 10). La Ley 1719 de 2014 incluyó en el Código Penal Colombiano el delito de esterilización forzada en persona protegida (art. 139B)

 **Desnudez Forzada:** Obligación por medio de la violencia a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda. (Ley 1719 de 2014 Art. 9)

 **Aborto Forzado:** Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento. (Ley 1719 de 2014 Art. 10)

 **Embarazo Forzado:** Constreñimiento mediante el uso de la violencia hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza para que continúe con la gestación. (Ley 1719 de 2014 Art. 8)



Mutilación Genital: La extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes. Las niñas que sufren la mutilación podrán padecer durante toda su vida, problemas de salud irreversibles, entre otras complicaciones urinarias, ginecológicas y psicológicas y en algunos casos puede ocasionar la muerte. (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y en la declaración y plataforma de acción de Pekín. CEDAW recomendación general 31, Comité de los Derechos del Niño observación 18).



Anticoncepción Forzada: Cuando a una mujer, niña o adolescente es obligada o forzada a usar métodos anticonceptivos sin su consentimiento, limitando su derecho a decidir libremente sobre su reproducción. (Belém Do Pará)



Explotación Sexual Comercial: Violencia sexual cometida contra una persona menor de 18 años en el que a la víctima o a un tercero (proxeneta) se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie donde la víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos(as), reproduciendo una forma actual de esclavitud (Párrafo 10). Es importante reconocer que para que una acción sea considerada como comercial, no es necesario que exista una empresa u organización estructurada.

Tipos de explotación sexual:

- Contextos de prostitución.
- Contextos digitales (virtuales) o TICS.
- Contexto de viajes y turismo.
- Contextos de los extractivismos (Minería, Hidrocarburos,

Agroindustriales, etc.), Obras de infraestructura y megaproyectos.

- Zonas de fronteras
- Conflicto armado

- Corredores carreteables y fluviales Corredores carreteables y fluviales.
- Comunidades.

Contextos Digitales:

- ✓ **Grooming en línea:** Seducción en red. Acciones por medio de las cuales una persona busca una relación engañosa en internet con un niño, una niña o adolescente, con el propósito de conocerlo y volverlo más vulnerable a contactos y abusos sexuales.
- ✓ **Sexting (envío de contenidos eróticos):** Acciones por medio de las cuales las personas envían imágenes o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, a través de mensajes o fotos en los celulares u otros dispositivos digitales (computadores, tabletas, entre otros).
- ✓ **Sextorsión:** Explotación sexual en la cual la persona que envía material sexual a través del sexting es chantajeada con su propio material con el fin de obtener dinero o algún otro beneficio por parte del chantajista. El chantaje consiste en la amenaza de publicar el material en internet o ser enviado a los y las familiares y conocidos(as) de la persona implicada.

De acuerdo con lo anterior, leyes colombianas que regulan la intervención de las violencias sexuales, a continuación, se referencian algunos artículos importantes de estas leyes.

 Ley 906 de 2005 Código de procedimiento penal. Art.11

 Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

Art.192,193,196 y 199.

 Ley 1878 del 2018 Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

 Ley 1146 de 2007/ Resolución 1776 de 2008 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

 Resolución 459 del 2012 Protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.

En relación con el rol profesional dentro del proceso se presenta:

En el marco de la normatividad vigente del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006, la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología y se dicta el Código Deontológico y Bioético; el rol del Psicólogo en el ICBF cobra una nueva perspectiva en tanto sus conceptos profesionales se entienden como dictámenes periciales donde el rol es el de un perito que emite informes que pueden ser utilizados como prueba en un proceso judicial.

Es así como el artículo 79 de la ley de Infancia y Adolescencia define que los conceptos emitidos por cualquiera de los integrantes del equipo técnico interdisciplinario tendrán carácter pericial y el artículo 100-1 indica que el Defensor podrá solicitar al equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia que rinda dictamen pericial.

De otro lado esta labor se ejerce a solicitud de autoridad competente, para los casos de restablecimientos de derechos en la Jurisdicción Administrativa regida por el Código de Procedimiento Civil Colombiano a solicitud del Defensor de Familia; y con los nuevos desarrollos en el sector judicial con la incursión de la oralidad definida en el Código de Procedimiento Penal, las dificultades estructurales en la Organización del Sector Justicia, se ha entrado a requerir al Psicólogo de ICBF que actúe como perito al solicitársele valoraciones psicológicas de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, sexuales de manera prevalente; se genera en este sentido una contradicción de roles del profesional de la psicología del ICBF que se debe misionalmente como Psicólogo general a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, con roles en ocasiones de investigador o entrevistador, terapeuta, roles forenses, los cuales en su naturaleza son incompatibles.

En cuanto al rol del perito psicológico en Colombia según Guillermo Collins citado en el Código de Procedimiento Penal define el peritaje como un “acto procedimental en el que el Técnico o Especialista en un arte o ciencia, previo examen de una persona, conducta, hecho o cosa, emite un dictamen que contiene su parecer o razón técnica sobre la materia que se le ha pedido su intervención”.

Llevando así que el psicólogo judicial y forense se dedica al estudio, evaluación y asesoría de conductas de personas relacionadas con ambientes judiciales y es precisamente el peritaje una de las principales actividades, según Ángela Tapias, que el peritaje “Es un procedimiento que consiste en realizar evaluación psicológica de las partes en conflicto para que se tomen decisiones de tipo judicial, sea en el campo del derecho civil, de familia, penal, laboral (Rodríguez. 2009 citando a Tapias, 2001).

Según Consuelo Hoyos, autora del Manual de Psicología Jurídica define al Peritaje de la siguiente manera: “...el trabajo que realiza el Psicólogo Jurídico se llama pericial y tiene como finalidad dictaminar acerca de la salud mental de la persona que le es remitida, cuando se encuentra involucrada en un proceso jurídico, de índole civil, comercial, penal, laboral” (Rodríguez 2009 citando a Hoyos 2003).

De acuerdo con lo anterior, en relación con el Derecho Penal, el elemento materia de prueba de un psicólogo es el comportamiento humano, el proceso evaluativo que hace el profesional es el Peritaje y el dictamen es el informe psicológico en donde se encontrará la opinión y conclusiones a las que se llegó luego del estudio, se conoce también como peritazgo o experticio. En el Nuevo Sistema Penal se conoce como opinión o informe. En otras palabras, se estará frente a un peritaje judicial, cuando el estudio psicológico haya sido ordenado por un funcionario Judicial, o sea un Fiscal o un Juez.

8. PLAN DE TRABAJO O PROPUESTA

A continuación, se describe, la manera en que se llevará a cabo la propuesta de promoción y prevención sobre la violencia sexual; en este apartado se plasmarán los procedimientos, que se llevarán a cabo para la realización de dicha propuesta, todo esto con el fin de promover estrategias para fomentar fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el saber sobre las rutas de atención de abuso sexual en Colombia para docente, padres y adolescente en instituciones educativas de la ciudad de Santa Marta.

En tal sentido, la propuesta de intervención se realizó bajo las medidas de contingencias con el fin de evitar la propagación del COVID-19, por ende, se procedió a llevar a cabo el desarrollo de las actividades a través de la virtualidad, es así como, los productos diseñados se encuentran orientados a potenciar las competencias ciudadanas, activar conocimientos y generar herramientas desde casa.

1. La primera estrategia está dirigida a padres, docentes y administrativos de la institución educativa orientada a brindar herramientas y activar saberes, teniendo como objetivo empoderar en la garantía de derecho a la integridad, identificando las situaciones y activando de manera inmediata en las rutas como son:

- Ruta en salud
- Ruta en justicia
- Ruta en protección

Inicialmente se hará una bienvenida, presentación de los monitores y de las características generales del taller, una breve introducción sobre el CAIVAS - I.C.B.F (quien es, misión, visión y objetivos), una actividad rompe hielo para dar paso al tema central, donde inicialmente se hará una breve descripción de que es la violencia sexual, la

forma o tipologías de la violencia sexual, la activación de las rutas, cuales son las rutas, quienes la representan y formas de activarlas.

Se orientará sobre algunos tips de prevención de la violencia sexual donde padres y docentes pueden ponerlos en práctica a diario. Para finalizar se harán aclaraciones de las dudas que surjan a los presentes en el taller, respondiendo preguntas.

El taller de Ruta De Activación a la atención integral durará entre 40 a 45 minutos aproximadamente, se realizará de manera virtual o presencial con todas las medidas de protección y cuidado sobre la pandemia COVID 19.

2. La segunda estrategia está dirigido a adolescentes de básica secundaria entre 12-18 años orientada a sensibilizar y trabajar herramientas de prevención sobre la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, teniendo como objetivo sensibilizar a los adolescentes en el yo como sujeto de derechos, identificando su cuerpo, las situaciones de riesgos y fortaleciendo sus habilidades como ciudadano.

- Derecho a la salud
- Derecho a la justicia
- Derecho a la protección

Inicialmente se hará una bienvenida, presentación de los monitores y de las características generales de los talleres, una breve introducción sobre el CAIVAS - I.C.B.F (quien es, misión, visión y objetivos), una actividad rompe hielo para dar paso al tema central.

Este taller se divide en dos grupos poblacionales de adolescentes que están entre 12-14 y 15 -18 años donde serán 2/3 sesiones de 30/40 minutos, divididos en tres talleres:

- Taller: conociendo la violencia sexual
- Taller: descubriendo mi cuerpo
- Taller: yo como sujeto de derecho

Para luego realizar las actividades de forma dinámica que permitirán centrar los temas que se realizarán en las sesiones. Para finalizar se harán aclaraciones de las dudas que surjan a los presentes en el taller, respondiendo preguntas.

Las actividades de la prevención a la violencia se realizarán de manera virtual o presencial con todas las medidas de protección y cuidado sobre la pandemia COVID-19.

Teniendo como apoyo diapositivas, videos, imágenes y algunos materiales como marcadores, cartulinas, pinturas que ayudarán al cumplimiento del objetivo.

3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL				
Desarrollar estrategias de prevención y promoción en el tema de violencia sexual infantil en padres, Docentes y estudiantes de básica secundaria que permitan el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y activación del saber sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia.				
Objetivo Específico 1				
Empoderar a padres, docentes y administrativos en la garantía de derecho a la integridad, identificando las situaciones de riesgo y activando de manera inmediata en la ruta tales como salud, justicia y protección.				
Actividad o actividades.	Indicador de logro	Metodología	Recursos	Métodos de verificación
Taller: “Activación de la ruta de atención integral de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.”.	Los padres, docentes y administrativos participen de forma activa en la actividad.	Este taller está dirigido a padres, docentes y administrativo. Se realizará de manera virtual o presencial según se el caso, con apoyo de diapositivas, videos, imágenes que permitirán la presentación de la información clara y como apoyo una cartilla.	Computadores videos diapositivas imágenes Cartilla	Lista de asistencia. Video y fotos de la realización del taller

		El taller tendrá un tiempo de 40 a 45 minutos. Inicialmente se hará una bienvenida, presentación de los monitores y de las características generales de los talleres, una breve introducción sobre el CAIVAS - I.C.B.F (quien es, misión, visión y objetivos), una actividad rompe hielo para dar paso al tema central, donde inicialmente se hará una breve descripción de que es la violencia sexual, la forma o tipologías de la violencia sexual, la activación de las rutas, cuáles son las rutas, quienes la representan y formas de activarlas. Se orientará sobre algunos tips de prevención de la violencia sexual donde los adolescentes pueden ponerlos en práctica a		
--	--	---	--	--

		diario. Para finalizar se harán aclaraciones de las dudas que surjan a los presentes en el taller, respondiendo preguntas.		
Objetivo Específico 2. Sensibilizar a los adolescentes en el yo como sujeto de derechos, identificando su cuerpo, las situaciones de riesgos y fortalecer sus habilidades como ciudadano.				
Actividad o actividades.	Indicador de logro	Metodología	Recursos	Métodos de verificación
Taller: “Me cuido: herramientas de prevención de violencia sexual”	los estudiantes utilicen las herramientas de prevención de violencia en abuso sexual.	Inicialmente se hará una bienvenida, presentación de los monitores y de las características generales de los talleres, una breve introducción sobre el CAIVAS - I.C.B.F (quien es, misión, visión y objetivos), una actividad rompe hielo para dar paso al tema central. Este taller se divide en dos grupos poblacionales de adolescentes que están entre 12-14 y 15 -18 años donde	Computadores videos diapositivas imágenes marcadores cartulinas pinturas. Cartilla	Lista de asistencia. Video y fotos de la realización del taller.

		serán 2/3 sesiones de 30/40 minutos, divididos en tres talleres: • Taller: conociendo la violencia sexual • Taller: descubriendo mi cuerpo • Taller: yo como sujeto de derecho Para luego realizar las actividades de forma dinámica que permitirán centrar los temas que se realizarán en las sesiones. Para finalizar se harán aclaraciones de las dudas que surjan a los presentes en el taller, respondiendo preguntas. Se realizará de manera virtual o presencial según sea el caso con apoyo diapositivas, videos, imágenes y actividades dinámicas que permitirán que el objetivo se cumpla.		
--	--	--	--	--

Observar: Anexos 2 cartilla de activación de la ruta de atención integral de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Observar: Anexo 3 cartilla guía de actividades dirigidos a adolescentes de 12 a 18 años.

4. RESULTADOS DE LA PROPUESTA Y ANÁLISIS.

Los resultados que se esperan alcanzar en este proyecto es mejorar en lo que respecta al sentido de pertenencia y participación, el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y activación del saber sobre las rutas de atención de la violencia sexual en Colombia en padres y docentes, crear conciencia de la importancia de generar herramientas de prevención a adolescentes de básicas secundarias sobre el tema de la violencia sexual. Debido a las medidas de contingencias y emergencias sanitarias COVID-19. Además de algunas situaciones que estaba vivenciando el país en el momento de la práctica como fue el paro nacional en Colombia, no se pudo realizar el proyecto como estaba destinado.

Se consolidó el proyecto en el centro de atención integral de víctimas de abuso sexual (CAIVAS) donde se presentó ante las autoridades pertinentes tales como defensor de familia, psicóloga forense y trabajadora social, recibiendo retroalimentación que permitió que este proyecto fuera pertinente ante la necesidad prevista por la practicante.

Se realizó revisión bibliográfica nacional e internacional donde se recopiló la información más relevante sobre la violencia sexual en Colombia tales como las leyes que rigen el protocolo de atención integral en ruta tales como salud, justicia y protección, el rol de psicólogo en cuanto a la parte judicial, restablecimiento de derecho y evaluación psicológica pericial, permitiendo que el proyecto este cimentado en información pertinente y veraz con relación al tema principal tratado. Además, se dejó material físico, digital, itinerario de actividades y herramientas de apoyo como cartillas dentro de la dependencia.

Esperando que el proyecto sea un referente en promoción y prevención para futuro practicantes, trabajadores o colaboradores de la dependencia., realizándolo de manera que trabajen en las necesidades de la población.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del proyecto que se realizara en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, se trabajara las herramientas en promoción y prevención de la violencia sexual que contribuyan de manera significativa al fortalecimiento de las debilidades y problemáticas evidenciadas desde el proceso diagnóstico realizado.

Debido a las medidas de contingencias y emergencias sanitarias COVID-19, paro nacional en Colombia y a la situación que pasaba nuestro país, no se pudo realizar el proyecto como estaba destinado. Aclarando que, aunque no se realizó, si se logró trabajar en la consolidación presentándolo ante las autoridades pertinentes, dejándolo de manera presencial y virtual en la dependencia para futuro cumplimiento por medio de otros practicantes, trabajadores o colaboradores de la dependencia. Además de la realización de otras actividades complementarias tales como seguimientos, apoyo en loa proyecto administrativo con el equipo técnico interdisciplinario, entre otros. Que permitieron que la practicante generará aprendizajes significativos fortaleciéndose en el área de la psicología jurídica/forense.

A modo de sugerencia, la dependencia observa la posibilidad de realizar el proyecto de manera presencial en espacios comunitarios tales como la cancha múltiple, parques, entre otras. Realizando actividades que integren a todas las personas de los diferentes grupos etéreos, que aportara al fortalecimiento de la cooperación, comunicación y empatía entre todos los miembros del sector. Para finalizar, se propone como una nueva temática, la realización en zonas de riesgo y comunidades dirigidas a familias completas en promoción y prevención de la violencia sexual desde el Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar apoyado por el CAIVAS.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO

Durante las prácticas en el ICBF dependencia CAIVAS, realice actividades como:



Seguimientos: se realizan llamadas a tutores de víctimas de violencia sexual para verificar que esté cumpliendo con la garantía de derechos del niño, niña o adolescente, donde se pregunta sobre el estado de salud física y emocional, si está recibiendo apoyo en modalidad de atención psicológica, sobre los estudios y en caso de tener alguna petición sobre el bienestar del niño, niña o adolescente que la entidad pueda apoyarlos.



Apoyo en la realización de conceptos para fallos: se revisa la carpeta del niño, niña o adolescente, mediante un formato del instituto se llena la información como datos generales, luego la psicóloga realice sus valoraciones, agregar información que ella solo pueda trabajar con los niños, niñas o adolescentes, este se realiza cada mes.



Recolección de datos y actualización: mediante el seguimiento se realiza la recolección de datos como donde está viviendo, recibió atención en salud, está estudiando, donde está estudiando, grado y modalidad, en que modalidad de atención psicológica se encuentra, esta recibió atención de esta modalidad, cada cuanto, como está el niño, niña o adolescente, toda esta información se pasa a un formato y se actualiza en la carpeta mediante donde está la información del caso del niño, niña o adolescente .



Realización de proyectos de promoción y prevención: la realización de proyectos de prevención ante la presencia de delitos o situaciones de

riesgos en comunidades e instituciones educativas a la luz del sistema de responsabilidad penal de adolescentes.



Apoyo en corrección de documentos: Apoyar los procesos administrativos, sociales y psicológicos referentes a procesos que permitan la garantía de derecho de los niños, niñas y adolescentes que tiene proceso en el centro CAIVAS, como lo son valoración psicológica, conceptos para fallos, seguimientos, estudio social. entre otros.

7. ANEXOS.

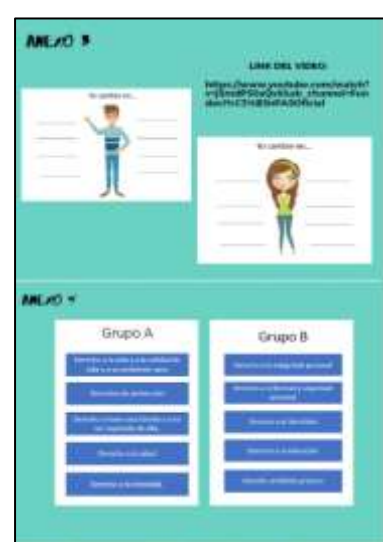
Anexo 1.



Anexo 2.



Anexo 3.



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-  Aldea Infantiles S.O.S Colombia (2017) *Consejos para prevenir que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de abuso sexual* Recuperado de <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2017/consejos-para-prevenir-que-los-ninos-y-ninas-sean>
-  Cáceres R. (2020) *Siguen aumentando los casos de violencia sexual e intrafamiliar contra menores y mujeres, en la pandemia* Recuperado de Congreso de la República de Colombia; <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1629-siguen-aumentando-los-casos-de-violencia-sexual-e-intrafamiliar-contra-menores-y-mujeres-en-la-pandemia>.
-  Defensoría (2021) *Ley 1616 De 2013* Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1616_2013.pdf
-  De La Fuente C. (2010) *Lineamiento técnico administrativo para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes* Recuperado de Republica De Colombia, Ministerio De La Protección Social; Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar- versión preliminar 12 B.
-  Elkin D. (2007) *Resumen sobre Violencia sexual*
-  Ética psicológica (2020) *Ley 1090 de 2006* Recuperado de <https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/lineamientos/item/37-ley-1090-de-2006>.
-  Fiscalía (2021) Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/>

-  ICBF (2006) *Ley 1098 del 2006 (noviembre 08)* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
-  ICBF (2007) *Ley 1146 del 2007 (julio 10)* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1146_2007.htm
-  ICBF (2008) *Ley 1878 del 2018 (enero 9)* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1878_2018.htm
-  ICBF (2012) *Resolución 459 De 2012* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsaludps_0459_2012.htm
-  ICBF (2019) *Código de Integridad* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigo_integridad_icbf_con_ajustes_finales_del_16-07-2019_0.pdf
-  ICBF (2020) *Plan De Acción Institucional* Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/plan_accion_institucional_2020_v1.doc
-  ICBF (S.F) *Violencia Sexual: Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Víctimas* Recuperado de Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar.
-  Ortiz M. (2010) *Importancia de los programas de prevención del abuso sexual infantil en Colombia-* Escuela de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades - ECSAH Recupera de [file:///C:/Users/Jois/Downloads/2520-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7463-1-10-20180731%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Jois/Downloads/2520-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7463-1-10-20180731%20(1).pdf)
-  Rodríguez M. (2010) *El Rol Del Perito Psicólogo En Colombia* Recuperado de <https://revistascientificas.cuc.edu.co> Cultura, Educación y Sociedad/Volumen 1, Número 1/ Barranquilla - Colombia / ISSN 2145-9258

 Semana (2020) *Abuso sexual de niños y niñas en Colombia: cifras de este grave delito*
Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/abuso-sexual-en-colombia-2020-cifras-de-medicina-legal-icbf-y-procuraduria/682120/>